

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	MODELO		
	Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.		
	CAPITULO II. POLITICAS		
Clave: GINF-6.0-21-01	Versión: 02	Fecha: 31/07/2018	Pág.: 1 de 1

PO-08 NORMAS, PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y DOCUMENTACIÓN

El área que genera la información necesaria para el desarrollo de sus procesos, es responsable de definir dentro de los Sistemas de Información que soporten su operación: los parámetros de administración de seguridad, el plan de contingencia, el esquema de acceso a la información por parte de los usuarios, el paso a paso del proceso; identificando claramente: su origen, las actividades que realiza, el destino, la salida o el receptor y los controles que deben existir en el proceso y en el flujo de la información.

El Grupo Seguridad de la Información y la Oficina de Control Interno deben verificar la eficiencia de los controles implantados en los procesos operativos de la UAEAC con el objeto de garantizar la Integridad, Confidencialidad y Disponibilidad de la información manejada.

Las áreas encargadas del soporte, gestión y administración de los componentes tecnológicos, deben mantener documentados, actualizados y disponibles los manuales, procedimientos e instructivos de operación.

Toda la documentación debe aplicar el procedimiento de control de documentos establecido por el Grupo Organización y Calidad.